




Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018
		Página: 1 de 12



1. Datos generales	
1.1 Descripción de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Estratégica de la Política Social
Fecha de inicio de la evaluación:	21 de noviembre de 2017.
Fecha de término (publicación del informe final):	Septiembre de 2018.
Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Dra. Mónica Ballescá Ramírez Dirección General de Monitoreo y Seguimiento
Director y enlace técnico responsables:	Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga Dirección de Evaluación de Resultados e Impacto Mtro. Germán García Velázquez Coordinador de Evaluación de proyectos
Programa Anual de Evaluación:	2017
Tipo de evaluación:	Estratégica
Ejercicio anual evaluado:	2017
1.2 Datos de la instancia evaluadora:	
Nombre del evaluador externo principal y cargo:	Dr. Carlos Moreno Jaimes
Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Principales colaboradores:	Dra. Yasodhara Silva Medina Lic. Alejandra Hernández García Lic. María del Mar Morales Burkle Lic. Andrea Pérez De Alba Félix Moninot
Correo electrónico del evaluador principal	linter.consultores@hotmail.com
Teléfono (con clave lada)	3331211379
1.3 Identificación del programa	
Nombre y siglas del (los) programa (s) evaluado (s)	Política Social
Dependencia o entidad responsable del programa:	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
Poder público al que pertenece (n) el (los) programa(s):	Ejecutivo

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018
		Página: 2 de 12



Ámbito gubernamental al (los) que pertenece (n) el (los) programa (s)	Estatal
Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Dirección General de Política Social
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Radamanto Portilla Tinajero 3030-1213 Ext. 51221 Línea Directa 3030-1221 radamanto.portilla@jalisco.gob.mx
1.4 Datos de contratación de la evaluación:	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración.
Número de contrato:	554/17
No. de rondas del concurso:	
Costo de la evaluación:	\$ 714,212.00
Fuente de financiamiento:	Recursos estatales provenientes del Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco 10824
1.5 Difusión de la evaluación	
Seguimiento con Agendas de Mejora:	No se generó agenda de mejora
Difusión e internet de la evaluación:	
2. Objetivos	
2.1 Objetivo general	
Analizar el grado de integralidad y orientación hacia resultados que tienen las intervenciones públicas que forman parte de la política social en Jalisco.	
2.2 Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar a aquellos actores e intervenciones públicas que conforman a la política social en el estado a partir de un análisis de aspectos organizacionales y programáticos. 2. Establecer el grado de institucionalidad de las intervenciones de política social a partir del análisis de su formalidad normativa y la coordinación de las distintas acciones. 3. Determinar el grado de orientación hacia resultados que presentan las intervenciones públicas en materia de política social. 	
2.3 Metodología	
Técnicas de investigación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, procesamiento y análisis de una base de datos de intervenciones públicas para caracterizar a cada intervención en términos de un conjunto de

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018
		Página: 3 de 12



	<p>variables relacionadas con su diseño, marco institucional y presupuestal, así como para seleccionar al universo de intervenciones que constituyen a la política social en Jalisco.</p> <p>2. Revisión detallada del marco institucional (reglas de operación) y programático-presupuestal (matriz de indicadores de resultados de los programas presupuestarios) de cada una de las intervenciones públicas contenidas en la base de datos, así como de diversos ordenamientos jurídicos que regulan en funcionamiento de la política de desarrollo social en Jalisco.</p> <p>3. Realización de entrevistas semi-estructuradas con funcionarios relacionados con el sector del desarrollo social en nueve dependencias del Gobierno de Jalisco y del Gobierno del Municipio de Tonalá.</p>
Fuentes de información:	<p>Aparicio, A. (2006). Reducción del desempleo a través de ALMP: el caso de México en <i>Análisis Económico</i>, Núm. 47, vol. XXI, Segundo cuatrimestre de 2006, pp. 261-279.</p> <p>Azcona, V. (2017). Discapacidad y trabajo en Clavigeri, Núm. 5: 9, ITESO.</p> <p>Besusán, G. (2014). <i>El seguro de desempleo en México: Opciones, características, ventajas y desventajas</i>. Serie Macroeconomía del Desarrollo No. 151. Santiago de Chile: CEPAL:</p> <p>Castel, R. (2010). <i>El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo</i>. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.</p> <p>Castel, R. (2004). <i>La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?</i> Buenos Aires, Editorial Manantial.</p> <p>Castel, R. (1995). <i>La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado</i>. Editorial Paidós. Colección Estado y Sociedad. Edición en Castellano 1997. Buenos Aires. iduo. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.</p> <p>CDI (2015). "Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2015" Coordinación General de Planeación y Evaluación.</p> <p>CEPAL (2014). Los pueblos indígenas en América Latina Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos, Santiago, Chile.</p> <p>CESCR Observación General 14. 12 de mayo de 2000. Consejo Económico y Social.</p> <p>CESPT (2016). "Diagnóstico de la brecha salarial en Jalisco, 2016. Resumen Ejecutivo".</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2017). "Diagnóstico e informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco". Instituto de Investigación y capacitación en Derechos humanos.</p> <p>CONEVAL (2012). <i>Evaluación de la política de desarrollo social</i>, en Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012, pp. 52-187.</p> <p>CONEVAL (2016). "Informe de pobreza en México 2014" 1er. Ed.</p>

 	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018
		Página: 4 de 12

	<p>CONEVAL. (2018). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Constitución de la Organización Mundial de la Salud. 22 de julio de 1946. Conferencia Sanitaria Internacional.</p> <p>Convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 1989. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 44/25.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 15 de septiembre de 2017. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. 14 de diciembre de 1960. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p> <p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. 20 de noviembre de 1965. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 2106 A (XX).</p> <p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 18 de diciembre de 1979. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 34/180.</p> <p>Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional 1989. 10 de noviembre de 1989. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.</p> <p>Convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 1989. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 44/25.</p> <p>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 13 de diciembre de 2006. Asamblea General de las Naciones Unidas.</p> <p>Cornejo Hernández, F. (2017). “Vamos Juntos: un ejercicio de confianza”. Gobierno de Jalisco.</p> <p>Declaración de Hamburgo sobre la educación para adultos. 18 de Julio de 1997. Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos.</p> <p>Declaración de Yakarta. Diciembre de 2005. Conferencia Internacional sobre el Derecho a la Educación Básica como Derecho Humano Fundamental.</p> <p>Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. 8 de septiembre del 2000. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 55/2.</p> <p>Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 26 de agosto de 1789. Asamblea Nacional de Francia.</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>
--	---

 	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018
		Página: 5 de 12

	<p>Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 61/295.</p> <p>Declaración Mundial sobre la Educación para Todos. 9 de marzo de 1990. Conferencia Mundial sobre Educación para Todos.</p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 217 A (III).</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 61/295.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2004). Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Diario Oficial de la Federación (2014). "Programa especial de los pueblos indígenas 2014- 2018"</p> <p>Diario Oficial de la Federación (1970, última reforma 22 de junio 2018). Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Educación Jalisco. (2018). Programa Estatal Escuelas de Calidad.</p> <p>Estrada Ruiz, M. (2014). "Afiliación juvenil y desafiliación institucional". RMIE. Vol. 19. Num.61. Pp. 431-453.</p> <p>ENADIS (2010). Conapred-UNAM. Resultados generales.</p> <p>Flamand, Laura y Carlos Moreno Jaimes. (2014). <i>Seguro Popular y federalismo en México: un análisis de política pública</i>. México: CIDE.</p> <p>Frenk, Julio. (2012) "La salud como derecho ciudadano", <i>Nexos</i>, recuperado de http://www.nexos.com.mx/?p=14680.</p> <p>González Pier, Eduardo (coord.). (2006). <i>Sistema de Protección Social en Salud, Elementos conceptuales, financieros y operativos</i>, Unidad de Análisis Económico, Secretaría de Salud Fundación Mexicana para la Salud, Instituto Nacional de Salud Pública, Fondo de Cultura Económica, México.</p> <p>Gobierno de Jalisco. (2018a). <i>Diagnóstico de los problemas públicos del programa Mochilas con los útiles</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Gobierno de Jalisco. (2018b). <i>Diagnóstico de los problemas públicos del programa Bienes para estudiantes</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Gobierno de Jalisco. (2018c). <i>Diagnóstico de los problemas públicos del programa Asociaciones para el bienestar</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Gobierno de Jalisco. Quinto Informe de Gobierno, Tomo I. Colección Informes de gobierno.</p> <p>Gobierno de Jalisco. Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Secretaría</p>
--	---

 <p>PLANEACIÓN GOBIERNO Y FINANZAS</p> <p>PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p> 	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018 Página: 6 de 12
---	--	---

	<p>General del Gobierno de Jalisco. 24 de marzo de 2015.</p> <p>Guadarrama, R., Hualde, A. y López, S. (2014). La precariedad laboral en México. Dimensiones, dinámica y significados. Tijuana, B.C.: El Colegio de la Frontera Norte.</p> <p>Hamm, B. I. (2001). A human rights approach to development. <i>Hum. Rts. Q.</i>, 23, 1005.</p> <p>Hernández Robles, A. (2014). <i>Empleo estudiantil en México urbano y su impacto en la deserción escolar del nivel medio superior</i>. El Colegio de la Frontera Norte. Tijuana.</p> <p>Hernández P. (2016). “Comunidad sorda exige servicio de intérpretes”. El diario.</p> <p>Horbath, J. y García, M. (2016). “El derecho a la educación: un análisis a partir de la política educativa de las dos últimas décadas en México”. <i>Revista de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad</i>. Universidad Militar de Nueva Granada. Junio 2016. Bogotá, Colombia. Pp. 171-191.</p> <p>IIEG (2017). “21 de febrero. Día Internacional de la Lengua Materna”. Boletín de Prensa.</p> <p>IMSS (2015). “Informe al ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2015”.</p> <p>INEE (2015) “Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2014. Educación básica y Media Superior”.</p> <p>INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Base de datos.</p> <p>INEGI (2015). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos.</p> <p>INEGI (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.</p> <p>INEE. (2005). Panorama Educativo en México 2005: Acceso y Trayectoria en el Sistema. “Porcentaje de población en la escuela en el grado normativo por edad”.</p> <p>INEE. (2009). <i>El derecho a la educación en México Informe 2009</i>. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México.</p> <p>INEE. (2014). <i>El derecho a una educación de calidad Informe 2014</i>. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México.</p> <p>INEE. (2018). Banco de indicadores educativos.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2011). <i>Censo de Población y Vivienda 2010</i>. INEGI.</p> <p>Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco. 25 de diciembre de 2004. Congreso del Estado de Jalisco.</p> <p>Ley General de Desarrollo Social. 20 de enero de 2004. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.</p>
--	---

Ley General de Educación. 19 de enero de 2018. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Ley General de Salud. 7 de febrero de 1984. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco. 16 de diciembre de 2004. Congreso del Estado de Jalisco.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. 27 de febrero de 2013. Congreso del Estado de Jalisco.

Marco de Acción de Dakar. 28 de Abril del 2000. Foro Mundial sobre la Educación.

Marco y Rodríguez (2010). "Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado". En: El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo. Coord. Sonia Montañón y Coral Calderón. CEPAL. AECID y UNIFEM.

Monroy, P. (2010). "Educación en México, cada vez más pobre y desigual". *Contralínea*. Febrero 28, 2010.

Montiel, L. (2004). "Derecho a la salud en México: un análisis desde el debate teórico contemporáneo de la justicia sanitaria". *Revista IIDH*. Vol. 40. Pp. 291-313.

Naciones Unidas. (2018). *Objetivos de Desarrollo Sustentable*.

OCDE (2015). Serie "Mejores Políticas" México: Políticas prioritarias para fomentar las habilidades y conocimientos de los mexicanos para la productividad y la innovación.

OECD. (2013). *Education Policy Outlook Mexico*. Noviembre 2013.

OECD. (2014). "Country Note Mexico". *Education at a Glance*.

OIT (2016). "Las mujeres en el trabajo. Tendencias 2016".

OIT (2009). *Guía sobre los nuevos Indicadores de empleo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluido el conjunto completo de Indicadores de Trabajo Decente*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, Sector Empleo.



OIT (2016). *Papel y evolución de las PAMT en América Latina y el Caribe*, en *Soluciones eficaces: Políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe*, pp. 53-83.

ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, United Nations.


ONU (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, United Nations.

ONU (2017). "Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Informe del Secretario General.

Organización Mundial de la Salud (OMS), (2002), *Veinticinco preguntas y respuestas*

 <p>PLANEACIÓN GOBIERNO Y FINANZAS</p> <p>PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p> 	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018 Página: 8 de 12
---	--	---

	<p><i>sobre salud</i>. Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos. N°1. Julio de 2002. Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Organización Mundial de la Salud (OMS), (2010), <i>Informe sobre la salud en el mundo: la financiación de los sistemas de salud: el camino hacia la cobertura universal</i>, Ginebra, OMS.</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 2200 A (XXI).</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966. Asamblea General de las Naciones Unidas. RES 2200 A (XXI).</p> <p>PNUD. (2014). Índice de Equidad Educativa Indígena.</p> <p>PNUD (2016). <i>Informe sobre Desarrollo Humano, México 2016, Desigualdad y Movilidad</i>, PNUD-México.</p> <p>Programa de acción específico: entornos y comunidades saludables 2013-2017. Secretaría de Salud.</p> <p>Programa Escuela y Salud. Secretaría de Educación Jalisco.</p> <p>Programa sectorial. Dimensión 3. Equidad de oportunidades. Colección Planes y programas para el desarrollo. 02 de octubre de 2014. Gobierno de Jalisco.</p> <p>Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. 17 de noviembre de 1988. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>Quiroz, S. & Salgado M. (2016). Seguro de desempleo en México 2014 en Revista trimestral de análisis de coyuntura económica. Vol. VII, Núm. 2, pp. 18-21.</p> <p>Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Reynoso, C. (2007). Notas sobre la capacitación en México en Revista Latinoamericana de Derecho Social, núm. 5, julio-diciembre, 2007, pp. 165-190. Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.</p> <p>Román-Morales, I. (2014). Los pronósticos no se cumplen y la precarización del empleo se profundiza. En <i>Análisis Plural</i>, primer semestre de 2014. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.</p> <p>Ruiz Muñoz, M. (2012). “Derecho a la educación: política y configuración discursiva”. <i>Revista Mexicana de Investigación Educativa</i>. Vol. 17. Núm. 52. Enero-marzo, 2012. Pp. 39-64.</p> <p>SEJ. (2015). <i>Estadística Educativa</i>. Secretaría de Educación Jalisco.</p>
--	--

	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018
		Página: 9 de 12

Sen, Amartya. (1997). "Inequality, unemployment and contemporary Europe", en: International Labour Review. Vol. 136, núm. 2, pp. 155-171.

SEP. (2012). *Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior*. Secretaría de Educación Pública. México D.F.

SEP. (2015). *Población de 15 años o más en Rezago Educativo por Hispano-Hablante y Habla de Lengua Indígena por Genero y Grupos Quinquenales de Edad*.

SEP. (2016). *Convocatoria beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (antes PROMAJOVEN) del Programa Nacional de Becas*. Diario Oficial de la Federación.

SEP. (2017). *Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE)*.

SEP. (2018). Programa Escuelas de Tiempo Completo.

SMAPP Jalisco. (2018). Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

Torres, C. & Rodríguez, F. (2015). La inclusión social de los jóvenes de 15 a 19 años. El derecho a la educación y al trabajo en Pluralidad y Consenso, Vol. 5, Núm. 25, pp. 3-19.

UNAM. (2013). *El derecho a la salud como derecho fundamental*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

UNESCO (2003). "La educación en un mundo plurilingüe" Educación. Documento de orientación.

UNESCO. (2012). *Lucha contra la exclusión en la educación: Guía de evaluación de los sistemas educativos rumbo a sociedades más inclusivas y justas*. UNESCO.

UNICEF. (2016). *Niñas y niños fuera de la escuela*. Unicef México. Ciudad de México.

Villa Lever, L. (2014). "Educación media superior, jóvenes y desigualdad de oportunidades". *Innovación educativa*. Vol. 14. Número 64.

Weller, Jürgen (2012). "Vulnerabilidad, exclusión y calidad del empleo: una perspectiva latinoamericana". Realidad, datos y espacio. Revista internacional de estadística y geografía. Vol. 3., núm. 2. Mayo-agosto.

Alcance / Enfoque:	Descriptivo / Exploratorio
Instrumentos de recolección de información:	Protocolo de entrevistas semi-estructuradas Base de datos

3. Resumen

El objetivo principal de la evaluación es analizar el grado de integralidad y orientación hacia resultados de las intervenciones públicas que conforman la política social del Estado. En primer lugar, en el informe de la evaluación se realiza una delimitación del universo de programas y acciones que conforman la política social del estado mediante un estudio de su marco legal y un ejercicio de alineación a los derechos sociales y al bienestar económico de grupos vulnerables. Posteriormente, se analiza el grado de institucionalización de las



intervenciones de política social, con base en sus instrumentos normativos y programáticos. Por último, se busca identificar en qué medida éstas intervenciones están orientadas hacia resultados.

La información en la que se basa la evaluación proviene, en gran parte del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (SIMAPP), plataforma que ha desarrollado el gobierno de Jalisco durante la administración 2013-2018 y se complementa con información proveniente de entrevistas semi-estructuradas realizadas con funcionarios relacionados con el sector de desarrollo social de Jalisco.

El informe concluye que la política social de Jalisco incluye, aunque con diferencias significativas, programas y acciones que atienden todos los derechos sociales y que cubren a todos los grupos prioritarios, grupos de edad, regiones y tipos de organizaciones beneficiarias. Sin embargo, este rasgo positivo ha generado un reto en cuanto a la focalización de los recursos que podría resultar en la pérdida de especificidad en la atención de problemas sociales. Por otro lado, el marco programático presupuestal con el que se opera y organiza gran parte de las intervenciones es un respaldo institucional valioso que contribuye a sistematizar la información. No obstante, debido a su grado de formalización, no refleja la existencia de otras iniciativas muy valoradas por los actores de la política social.

La evaluación también encontró brechas presupuestales muy importantes en las intervenciones de política social, con derechos y poblaciones que reciben asignaciones que no son proporcionales a la gravedad de las problemáticas que los aquejan. Finalmente, no se encontraron problemas importantes en cuanto a duplicidades entre las distintas modalidades. El énfasis que se destaca principalmente es el problema de fragmentación y falta de especificidad que caracterizan a la política social en Jalisco.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Hallazgos positivos:

1. Todos los derechos sociales contemplados en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco están contemplados en las intervenciones públicas de desarrollo social.
2. No existe un problema de duplicidades de las intervenciones públicas de desarrollo social y tampoco parece haber complementariedad entre las intervenciones.
3. El marco programático-presupuestal a partir del cual opera y se organiza una parte importante de las intervenciones de política social en el estado sin duda ofrece un respaldo institucional muy valioso para la sostenibilidad de los programas y acciones a lo largo del tiempo y para dar mayor certidumbre a los actores que participan en su diseño o ejecución.
4. El SIMAPP ha contribuido a sistematizar la información de cada una de las intervenciones públicas en el estado.

Hallazgos negativos:

1. La política social de Jalisco es fragmentada y las intervenciones públicas carecen de un perfil de focalización de sus recursos y de especificidad de sus poblaciones objetivo.
2. Existe un problema importante de subejercicio presupuestal en las intervenciones de política social, especialmente en los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda digna y acceso a servicios básicos y al trabajo y la seguridad social.
3. Existen brechas presupuestales muy importantes en las intervenciones de política social. Los derechos sociales como el medio ambiente, la cohesión social y la recreación y el esparcimiento ya que éstos reciben asignaciones muy inferiores en comparación con otros derechos.
4. Grupos prioritarios de atención como los indígenas y los jornaleros agrícolas reciben asignaciones presupuestales inferiores en comparación con otros grupos.

4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas

El marco programático-presupuestal de la política social constituye una herramienta importante para garantizar la sostenibilidad de los programas y acciones de desarrollo social.

La totalidad de los derechos sociales contemplados en la legislación local están contemplados en las intervenciones públicas de desarrollo social.

Oportunidades

El consenso nacional de que la desigualdad social es un problema central de política pública brinda la oportunidad de que la formulación de las futuras intervenciones sociales en Jalisco se enfoque más en cómo reducir las desigualdades estructurales que padecen los grupos más vulnerables.

Debilidades

Existe una fragmentación de las intervenciones públicas de política social.

Las intervenciones públicas de política social carecen de un perfil de focalización de sus recursos y de sus destinatarios.

Existen brechas presupuestales importantes que atienden con menores recursos los derechos sociales de medio ambiente, la cohesión social y la recreación y el esparcimiento, así como a indígenas y jornaleros agrícolas.



Existe un problema importante de subejercicio presupuestal en las intervenciones de política social, especialmente en los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda digna y acceso a servicios básicos y al trabajo y la seguridad social.

Amenazas

La combinación entre fragmentación y altas brechas presupuestales podría agravar la situación de exclusión de los grupos sociales más vulnerables.

4.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones

1. Prácticamente no hay ningún derecho social que no esté cubierto por algún programa o acción, aunque evidentemente hay diferencias muy significativas tanto en el número de intervenciones que recibe cada derecho, como en el presupuesto asignado y las poblaciones objetivo.
2. El problema de la política social en Jalisco está en su fragmentación y falta de especificidad para resolver problemas de poblaciones específicas. Las intervenciones de política social carecen de un perfil claramente distintivo de focalización de sus recursos pues no focalizan sus apoyos o servicios a destinatarios específicos en cuanto a perfiles de edad, regiones de residencia o adscripción a organizaciones determinadas.
3. El SIMAPP ha contribuido a sistematizar la información de cada una de las intervenciones públicas en el estado sin constituirse en una camisa de fuerza para las dependencias responsables de operarlas, en virtud de su flexibilidad en admitir cada año modalidades nuevas para cada programa o acción.
4. Existe una tensión inevitable entre la formalización que ofrece el marco programático presupuestal y la flexibilidad que exige la puesta en marcha de otras iniciativas altamente valoradas por los actores de la política social que no están reflejadas en plataformas como el SIMAPP.
5. Existen brechas presupuestales muy importantes en las intervenciones de política social. Los presupuestos estatal y federal han descuidado derechos tan importantes como el medio ambiente, la cohesión social y la recreación y el esparcimiento ya que éstos reciben asignaciones muy inferiores en comparación con otros

 <p>PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS</p> <p>PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p> 	Evaluación Estratégica de la Política Social	Fecha: 21/09/2018 Página: 12 de 12
---	--	--

derechos. Lo mismo ocurre con grupos poblacionales que deben ser prioritarios en la atención, como los indígenas y los jornaleros agrícolas.

6. Parece existir un problema importante de subejercicio presupuestal en las intervenciones de política social, especialmente en los derechos a la educación, a la salud, a la vivienda digna y acceso a servicios básicos y al trabajo y la seguridad social.
7. No parece haber un problema importante de duplicidad entre las modalidades en que operan las intervenciones de política social en Jalisco y tampoco parece haber amplias oportunidades de complementariedad entre las intervenciones.
8. En general, las poblaciones de beneficiarios de los programas sociales de Jalisco valoran mucho los apoyos que reciben, aunque hay diferencias entre tipos de destinatarios.